

ORP11

1118575



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 ABR 2025



VISTOS:

El Oficio N° 1811-2025-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, Informe N° 917-2025-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 887-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 25 de abril del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 02° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°27902 refiere: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)".

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, a través del Informe N° 917-2025-GRPPAT-SGPREG/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de abril de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Oficio N° 559-2025-OPP-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, solicita la incorporación de saldos de balance al presupuesto institucional del año fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/1'730,370.92 soles; en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 7,948.44 soles y en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados por un importe de S/ 28,399.82 soles, a fin de dar continuidad a sus actividades. Asimismo, a través del Oficio N° 409-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA, el Gerente General del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, solicita la inclusión por mayores ingresos por concepto de intereses en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el importe de S/ 269,248.00 soles, para el financiamiento de la supervisión de la obra de reforzamiento estructural del dique en la represa de Paucarani, contemplada en el IOARR con CUI 2688881 "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DIQUE; EN EL(LA) REPRESA PAUCARANI DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA". Por ello, corresponde la implementación de una modificación presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario, al marco presupuestal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna y por consiguiente a la Unidad Ejecutora 200 Región Tacna - Transportes (000933), por concepto de saldo de balance en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por un importe de S/1'730,371.00 soles, en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por un importe de S/ 7,949.00 soles y en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados por un importe de S/ 28,400.00 soles; y a la Unidad Ejecutora 002 Región Tacna – Proyecto Especial de Recursos Hídricos de Tacna (001210), por recaudación de mayores ingresos por intereses en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, por el importe de S/ 269,248.00 soles

Que, a través del Oficio N° 1811-2025-SGPREG-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, refiere que en el marco del artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo N°1440 y corroborado por el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N°001-2024-EF/50.01, debe procederse a la incorporación de dichos recursos, al marco presupuestal del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, por toda fuente de financiamiento, a favor de la Unidad Ejecutora 200 Región Tacna - Transportes (000933) y de la Unidad Ejecutora 002 Región Tacna – Proyecto Especial de Recursos Hídricos de Tacna (001210).





Resolución Ejecutiva Regional

N° 157-2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 ABR 2025

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 887-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 25 de abril del 2025 y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, hasta por el monto de S/ 1'730,371.00 soles (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGION TACNA – TRANSPORTES (000933)
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE
TOTAL UE	: S/ 1'730,371.00
EGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGION TACNA – TRANSPORTES (000933)
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
TIPO DE TRANSACCION	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5. GASTO CORRIENTE
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: S/ 459,628.00
GENERICA DEL GASTO	: 2.5 OTROS GASTOS
TOTAL	: S/ 1'270,743.00
TOTAL UE	: S/ 1'730,371.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, hasta por el monto de S/ 7,949.00 soles (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
INGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGION TACNA – TRANSPORTES (000933)
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE INGRESOS	: 1.9 SALDO DE BALANCE
TOTAL UE	: S/ 7,949.00
EGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 200 REGION TACNA – TRANSPORTES (000933)



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 ABR 2025

PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
TOTAL UE

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 6. GASTO DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 7,949.00

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE Y MAYORES INGRESOS, al Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2025, en la fuente de financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, hasta por el monto de S/ 297,648.00 soles (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO PRESUPUESTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA

: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
: 5. RECURSOS DETERMINADOS
: EN SOLES
: 002 REGION TACNA - PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.5 OTROS INGRESOS
: S/ 269,248.00

UNIDAD EJECUTORA
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA DE INGRESOS
TOTAL UE

: 200 REGION TACNA - TRANSPORTES (000933)
: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
: 1.9 SALDO DE BALANCE
: S/ 28,400.00
: S/ 297,648.00

EGRESOS
UNIDAD EJECUTORA

: EN SOLES
: 002 REGION TACNA - PROYECTO ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS DE TACNA (001210)
: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
: 2688881 REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE DIQUE; EN EL(LA) REPRESA PAUCARANI DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
: 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 6. GASTOS DE CAPITAL
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 269,248.00

UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
TIPO DE TRANSACCION
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DEL GASTO
TOTAL UE
TOTAL EGRESOS

: 200 REGION TACNA - TRANSPORTE (000933)
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 5. GASTO CORRIENTE
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
: S/ 28,400.00
: S/ 297,648

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 157 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 ABR 2025

Acondicionamiento Territorial para que instruya a las Unidades Ejecutoras a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LRTR/JLCC/ALGC